

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se nombra a doña Isabel Cantallops Pou Profesora de entrada interina de bordados y encajes de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca para el curso 1964-65

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a doña Isabel Cantallops Pou Profesora de entrada interina de bordados y encajes de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se rectifica la de 9 de enero de 1965 referente a nombramientos de Profesorado de Educación Física del Distrito Universitario de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Padecido error al transcribir la Orden de 9 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se efectuaron nombramientos del Profesorado de Educación Física en el Distrito Universitario de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en el sentido de que el nombramiento de Profesor de Educación Física en Vitoria, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, expedido a nombre de don Eduardo Cereceda Muro, se entienda lo es como correspondiente al de Profesor Auxiliar de la misma enseñanza en tal localidad, con la remuneración de 24.000 pesetas anuales, declarando subsistentes los restantes aspectos de la referida disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se nombra a don José Mario Roda Martí Maestro de Taller interino de Cincelado en Metales de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia para el curso 1964-65.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don José Mario Roda Martí Maestro de Taller interino de Cincelado en Metales de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o gratificación de 17.400 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se nombra personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid para el curso de 1964-65.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones

reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos interinos para el curso 1964-65, de personal docente de la mencionada Escuela:

Don José Rodríguez Aranda, Profesor de entrada de «Derecho usual y nociones de contabilidad y correspondencia comercial, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, cesando como encargado de curso de igual enseñanza; y

Don Rafael Palenzuela Prieto, encargado de curso de igual enseñanza, con el sueldo o gratificación de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito consignado con el número 348.118/2 en el vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los nombrados percibirán además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de febrero de 1965 por la que se nombra en virtud de oposición Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria para que sean nombrados los 51 opositores que se relacionan Inspectores pertenecientes al citado Cuerpo;

Resultando que por Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, a fin de cubrir 51 vacantes, nombrándose posteriormente el Tribunal, en virtud de Orden ministerial de 21 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1964), cuyas actuaciones han sido llevadas a cabo sin que se formulara reclamación de clase alguna;

Resultando que el Tribunal calificador elevó, en 28 de diciembre último, propuesta de aprobación de 51 opositores, cuyo orden de prelación aparece determinado por la puntuación total obtenida en los distintos ejercicios, presentando aquéllos en el plazo reglamentariamente previsto los documentos acreditativos de los distintos requisitos exigidos en la orden de convocatoria;

Vistas las Leyes de 17 de julio de 1945 y 20 de julio de 1955, Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, Orden ministerial de convocatoria y demás de aplicación;

Considerando que en la oposición de referencia se han observado todas las disposiciones vigentes sin que se haya producido —como se señala en el Reglamento primero— reclamación alguna y en consecuencia la propuesta del Tribunal es vinculante para la Administración, máxime, teniendo en cuenta que los 51 opositores propuestos han presentado dentro del plazo reglamentario todos los documentos que acreditan poseer los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, procediendo, por todo ello, el nombramiento de Inspectores Auxiliares (apartado 4.º del artículo 83 de la Ley de 17 de julio de 1945 y 11 de la Orden de convocatoria), situación en la que deben permanecer durante el plazo de un año, a partir de su posesión efectiva en el destino, bajo la tutela y asesoramiento del Inspector Jefe provincial, quien les guiará en la dirección y gobierno de las Escuelas de su zona, transcurrido el cual, el referido Inspector Jefe provincial emitirá informe sobre la actuación del interesado, y si aquél es favorable adquirirá la plenitud de sus derechos, finalizando su condición de Inspectores Auxiliares, de acuerdo todo ello con lo que explícitamente determina el artículo 12 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963;

Considerando que, en cuanto existen vacantes en las categorías sexta y séptima del Escalafón es procedente cubrir aquéllas directamente por el orden obtenido en la propuesta formulada por el Tribunal,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que con efectos administrativos de la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y económicos de su efectiva toma de posesión en el destino correspondiente, la cual deberá llevarse a cabo en el plazo de treinta días, contados a partir de la citada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se nombren Inspectores de Enseñanza Primaria, con los sueldos anuales de 23.200 ó 26.640 pesetas, según la categoría de su inclusión, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, equivalentes cada una a la dozava parte del sueldo anual y destinos que se indican, con la ineludible obligación de residir en los mismos, a las señoras y señores que se relacionan:

Con el sueldo de 28.200 pesetas:

1. Doña María Luisa de la Fuente Almendres.—Burgos.
2. Doña Clara del Arco García.—Plasencia (Cáceres).
3. Don Eliseo Lavara Gros.—Ciudad Real.
4. Doña Rosa Soler Llopis.—Murcia.
5. Don Florencio García Carrasco.—Cáceres.

Con el sueldo de 26.640 pesetas:

6. Doña Carmen Mezquita Mendizábal.—Albacete.
7. Doña Emiliana Carmen Puebla González.—Murcia.
8. Doña Leonor Vila León.—Málaga
9. Doña Flora Veiga Aldáriz.—Lugo.
10. Doña Concepción Elena Martín.—Córdoba.
11. Don Julián Díaz-Peco Díaz-Peco.—Jaén.
12. Don Jesús Matamala Arevalillo.—Málaga.
13. Don Amando Emilio Francés Lafuente.—Baza (Granada).
14. Doña Joaquina Gallego Jorrito.—Orense.
15. Don Alberto Pereira Rico.—La Coruña.
16. Doña Josefa Manuela Dominguez Estévez.—Albacete.
17. Don Pedro Caselles Beltrán.—Vivero (Lugo).
18. Don José Roig Ibañez.—Antequera (Málaga).
19. Doña Jacinta García Caselles.—Almería.
20. Doña María Francisca Villamor Beneito.—Oviedo.
21. Doña María Loreto Gómez e Isabel.—Badajoz.
22. Doña María Encarnación Vergara García.—Burgos.
23. Doña María de los Milagros Centeno Astorga.—Ponferrada (León).
24. Don Luis María Burillo Solé.—Burgos.
25. Don Miguel Zapater Cornejo.—Oviedo.
26. Don José Escalona Cazcarra.—Cádiz.
27. Don Diego Gutiérrez González.—Córdoba.
28. Doña Regina Montero Pardo.—La Coruña.
29. Doña Olimpia Fernández Lamelas.—El Ferrol (La Coruña).
30. Don Lamberto López Anta.—Cádiz.
31. Don José Delgado Catalán.—Badajoz.
32. Don José María Zapater Cornejo.—Oviedo.
33. Don José Carlos Gómez García.—Oviedo.
34. Don Pedro Sáez Solbes.—Huelva.
35. Don Manuel Ventura Limosner.—Córdoba.
36. Doña María Luisa Lago Mauricio.—Orense.
37. Don Francisco Gómez Barriocanal.—Ronda (Málaga).
38. Don Blas Osanz Barba.—Ibiza (Baleares).
39. Don Emilio Fernández Figueroa.—Monforte (Lugo).
40. Doña Montserrat Mora Benosa.—Cazorla (Jaén).
41. Doña Ana María Macías López.—Jaén.
42. Don Sebastián Villalba Díaz.—Jaén.
43. Doña Mercedes Couso Martínez.—Luarca (Oviedo).
44. Don Marino Cuerda Menéndez.—Hellín (Albacete).
45. Don José Serrano de las Heras.—Huelva.
46. Doña Fermina Dolores Moreno Espinosa.—Huelva.
47. Doña María Soledad Gavilanes Sanz.—Cangas de Onís (Oviedo).
48. Doña Elena Díaz Ferrer.—Villafranca del Bierzo (León).
49. Doña Ana María Tejero Barra.—Badajoz.
50. Doña Cristina Padilla Bravo.—Baena (Córdoba).
51. Don José David de la Maya Gallardo.—Herrera del Duque (Badajoz).

Segundo.—Todos los Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria indicados en el apartado precedente causarán alta en el Escalafón del Cuerpo de Inspección correspondiente con efectos administrativos de la fecha en que se inserta la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», gozando desde esta fecha de todos los derechos inherentes al cargo, excepto los de traslado de destino y obtención de excedencia, hasta tanto no sean nombrados Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria, una vez transcurrido el año de Inspector Auxiliar y emitido informe favorable por el Inspector Jefe provincial.

Tercero.—El plazo de posesión será de treinta días, a contar de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para los destinados en la Península, y de cuarenta y cinco, para los destinados en las islas Canarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede el reintegro en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña María Fernanda Iglesia Lesteiro.

Vista la instancia presentada el día 5 de septiembre del pasado año por doña María Fernanda Iglesia Lesteiro, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y

Arqueólogos, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo;
Vistos asimismo, los documentos que acompañan a la solicitud;

Resultando que a doña María Fernanda Iglesia Lesteiro le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 23 de junio de 1959, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, cuando ocupaba el número 300 de su Escalafón, con el sueldo anual de 21.400 pesetas, correspondiente a la octava categoría;

Resultando que la señorita Iglesia Lesteiro solicita el reintegro después de transcurrido sobradamente el tiempo mínimo de excedencia;

Resultando que desde la presentación de la solicitud de reintegro de la señorita Iglesia ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;

Considerando que existen vacantes en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del citado Decreto de 24 de febrero de 1956, puede concederse a la señorita Iglesia Lesteiro el reintegro que solicita,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña María Fernanda Iglesia Lesteiro el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos con el sueldo anual de 21.430 pesetas, correspondiente a la octava categoría más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, pasando a ocupar el número 297 de su Escalafón, por estar vacantes los que existen entre este número y el que tenía al concedérsele la excedencia.

Con carácter provisional pasará a prestar sus servicios en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, quedando obligada a participar en el primer concurso de traslado que se convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1961.

De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 1 de febrero de 1965 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón de los Maestros volantes de la promoción de 1961,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional de los Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 14 de noviembre de 1961, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos, quienes, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ingresaran en el Escalafón del Magisterio a continuación del número 6.795, último de la promoción de 1961, cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» del Departamento de 15 y 18 de abril de 1963.

Segundo.—Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telegrama del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el servicio militar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Escalafón general del Magisterio hasta que transcurrido el tiempo reglamentario se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.